

## Jurisprudencia

Buenos Aires, 14 de mayo de 2021

Fuente: página web T.F.N.

Procedimiento tributario. [Res. Gral. A.F.I.P. 3.358/12](#). Cancelación de la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.). Solicitud del levantamiento de la restricción impuesta al contribuyente. El recurso de amparo por mora –[Ley 11.683, arts. 182 y 183](#)– está destinado a garantizar derechos vulnerados por dilaciones o inactividad del Fisco, no es el instrumento procesal válido para la procedencia o no de lo solicitado en el fondo del asunto. No alcanza que el organismo deje de actuar en los plazos legales, la demora debe ser excesiva. Barucca Juan Pablo s/amparo. T.F.N., Sala A.

**– Barucca Juan Pablo s/amparo**